Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión: 30 SEP 2021	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	369.502	Contratación Directa N.° 15/2019-2020 Plurianual	
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales eléctricos		Resolución N° 1	Fecha: 06/01/2020
Proveedor:	DISTRIBUIDORA CAPIATA	TEL.: 0228-634174	RUC: 1709403-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	FOCO ECONÓMICO	UNIDAD	DI	CHINA	50	12.950	647.500
2	7	LLAVE SELECTOR DE VELOCIDAD P/VENTILADOR DE TECHO; 7 VELOC., MOTOR PESADO	UNIDAD	WHASON	CHINA	15	84.000	1.260.000
3	12	CINTA AISLADORA DE VINILO P/ B/T GRANDE, COLOR NEGRO, 19X20	UNIDAD	3M	CHINA	50	4.800	240.000
4	13	CINTA AISLADORA DE VINILO P/ B/T GRANDE, COLOR BLANCO, 19X20	UNIDAD	3M	CHINA	50	4.800	240.000
5	27	DESTORNILLADOR BUSCA POLO GRANDE	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	10	5.250	52.500
6	38	TOMA CORRIENTE SIMPLE CON TIERRA DE EMBUTIR	UNIDAD	SICA	CHINA	20	8.500	170.000
7	41	REACTANCIA ELECTRÓNICA, 1X40 W	UNIDAD	SONGRUL	CHINA	30	7.350	220.500
8	42	REACTANCIA ELECTRÓNICA, 2X40 W	UNIDAD	ELEKTRON	NACIONAL	30	22.500	675.000
9	47	LLAVE TERMOMAGNÉTICATM 3X63A 10KA (10000)	UNIDAD	SICA	NACIONAL	5	31.000	155.000
10	53	PINZA PARA TERMINALES ELECTRÍCAS TIPO PROFESIONAL	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	26.000	52.000
							TOTAL	3.712.500

SON GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 01 OCT 2021 — Hasta: 08 OCT 2021

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 1-343-30 "*Útiles y materiales eléctricos*"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	01	00	07	343	30	01	11	3.712.500
						Total:			3.712.500

Jefe del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
C.P. Marcial Fernández	CP Juanita A. Mancuello	Prof. Dr. Ricardo Parra Ginno Gaseano

Jefa de Dpto. UOC	Trámite Interno	Sello / Firma del Proveedor
Lic. Rocío Trocho	Lic. Ana Ruiz	Distribuidora Capiata

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.